



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200013700	Ordinario	Angel Rueda Mendez	Angel Rueda Mendez	19/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Angel Julio Rueda Mendez A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Igualmente Contra La Afp Porvenir S.A. Representada Legalmente

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Por Alejandro Figueroa Jaramillo O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- En Consecuencia, Désele El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandadas, Para Que Ejercen Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



				Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconozcase Personería Jurídica Como Apoderado De La Parte Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Antonio Calderon Beltran, Identificada Con C.C. No. 70.103.829 Y T.P. No. 90539 Del C.S. De La J.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



08001310501120200017000	Ordinario	Bertha Alicia Barroso De Logreria	Colpensiones Y Otros	19/10/2020	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.
08001310501120190004400	Ordinario	Cecilia De La Rosa Perez	Erasmus Ortiz Garcia, Erasmo Jose Ortiz Garcia	19/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Oportunamente Por El Demandado Erasmo Jose Ortiz Garcia.Segundo: En Consecuencia, Señalese El Día 13 De Noviembre De 2020 A Las 09:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Pueda Proseguir Con Las
Demás Etapas Procesales
Del Artículo 12 De La Ley
1149, Que Será Adelantada
A Través De La Plataforma
De Microsoft Teams,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes. La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo A Través
Del Portal Web De La
Rama Judicial. Tercero:
Téngase Al Dr. Alfonso
Rafael Lopez Lara, Como
Apoderado Judicial Del
Señor Erasmo Jose Ortiz

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					Garcia En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Él Conferido.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120130026900	Ordinario	Diomar Castro Garcia	Tecpro Ltda	19/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Diecinueve (19) De Octubre De 2020. Adjunta Liquidación Secretarial.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



08001310501120200013100	Ordinario	Edinson Camacho Y Otro	Samuelson Y Cia S En C. S., Samuelson Y Cia S En C. S., Sin Otro Demandado.	19/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada En Debida Forma, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120150026600	Ordinario	Evelin Ester Pino De La Hoz	Otrosdemandados , Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	19/10/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Reconocer Personería Al Abogado Giovanni Pardo Cortina, Como Apoderado Judicial De La Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, En La Forma Y Términos Del

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Poder A Él
Conferido.Segundo:
Reconocer Personería Al
Abogado David Salazar
Ochoa, Como Apoderado
Judicial De La Distrito
Especial Industrial Y
Portuario De Barranquilla,
En La Forma Y Términos
Del Poder A Él
Conferido.Tercero: No
Reponer El Auto De Fecha
06 De Noviembre De 2019,
Notificado En Estado N 145
Del 07 De Noviembre De
2019, Por Medio Del Cual
Se Libró Mandamiento De
Pago Y Se Decretaron
Medidas Cautelares Contra
La Dirección Distrital De
Liquidaciones De
Barranquilla, De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



				Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Cuarto: Concédase Ante El Superior El Recurso De Apelación Subsidiariamente Interpuesto, En El Efecto Suspensivo.Quinto: Declarar Improcedente El Escrito De Excepciones Presentadas Contra El Auto De Fecha 06 De Noviembre De 2019, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



08001310501120190036700	Ordinario	Evelinda Uribe Neira	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice, Ruby Luz Meza Urquijo	19/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada Dentro Del Término Legal, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120190030300	Ordinario	Flor Maria Escorcía Yoardo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	19/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por La Demandada Colpensiones.Segundo: En Consecuencia, Señalese El Día 4 De Diciembre A Las 09:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					Rama Judicial.Tercero: Téngase A La Dra. Vanessa Yolanda Marengo Fonseca, Como Apoderada Judicial Sustituta De Colpensiones En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Ella Conferido.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por T
08001310501120200013200	Ordinario	Gloria Sarmiento Mancipe	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	19/10/2020	Auto Ordena - 1. Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 1 De Septiembre Del Presente Año, Conforme A Lo Motivado.Sicgma2. Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020

08001310501120190027200	Ordinario	Isabel Gamarra Santos	Macom S.A.	19/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Oportunamente Por La Demandada Macom S.A.S..Segundo: En Consecuencia, Señalese El Día 27 De Noviembre De 2020 A Las 09:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por
-------------------------	-----------	-----------------------	------------	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



				Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Portal Web De La Rama Judicial. Tercero: Téngase Al Dr. Leonardo Lasprilla Barreto, Como Apoderado Judicial De Macom S,A,S, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Él Conferido. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020

08001310501120200017300	Ordinario	Jaime Alberto Hincapie Vasquez	Proteccion S.A.	19/10/2020	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda, Instaurada Por El Señor Jaime Alberto Hincapie Vasquez Tráves De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora De Pensiones Y Cesantias Protección S.A., Según Lo Motivado En El Presente Auto.2.- Ordenar Remitir La Presente Actuación A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales, Previo Reparto Efectuado Por La Oficina Judicial, Por Ser De Su Competencia El Conocimiento Del Presente Proceso.3.- Háganse Las Anotaciones Correspondientes Y
-------------------------	-----------	--------------------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					Líbrese Oficio Remisorio.
08001310501120190024800	Ordinario	Juan Carlos Mandoza Mogollon	Aron Szapiro Hofman	19/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por La Demandada Curtiembres Búfalo S.A.S.Segundo: En Consecuencia, Señalese El Día 20 De Noviembre De 2020 A Las 9:00 A.M. Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes. La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo, A Través
Del Portal Web De La
Rama Judicial. Tercero:
Téngase Al Dr. Carlos
Ricardo Cardona Gaviria,
Como Apoderado Judicial
De Curtiembres Bufalo
S.A.S. En Los Términos Y
Para Los Efectos Del
Mandato A Él
Conferido. Cuarto: Enviar El
Link Respectivo De La
Invitación A La Audiencia
Que Se Va A Realizar Por

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					Teams.
08001310501120170013400	Ordinario	Juan Jose Bacareo Motta	Industria Nacional De Gaseosas S.A., Otros Demandados En El Proceso	19/10/2020	Auto Requiere - Primero: Oficiar Al Ministerio Del Trabajo- Dirección Territorial Del Atlántico, Para Que Certifique Con Destino A Este Despacho Judicial Acerca De La Vigencia De Las Organizaciones Sindicales Sintraconopercol (Sindicato De Industria De Trabajadores, Conductores Y Operadores De Vehículos De Colombia) Y Sintracontecol (Sindicato De Industria De Trabajadores, Empleados, Operarios Y Conductores Y Operadores De La Rama De Transporte Terrestre De Colombia), Y Envíe El Último Registro Que

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



				Cuenta Cada Una De Estas, Con Miras A Verificar Su Domicilio Y Si Cuentan Con Dirección De Correo Electrónico Para El Recibido De Notificaciones.Segundo: Requerir, Por Segunda Vez, A La Apoderada Demandante, Doctora, Naify Elena Lara Castillo, Con El Fin De Impulsar La Notificación A La Demandada, FI Colombia S.A.S, Aportando La Dirección Electrónica Y La Correspondiente Prueba De Ello.Tercero: Por La Secretaría Del Despacho Remítase Los Oficios.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



08001310501120150020900	Ordinario	Judith Maria Alcazar Noriega	Merari Useche Garcia	19/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Diecinueve (19) De Octubre De 2020.
08001310501120180014400	Ordinario	Luis Beleño Ospino	Union De Droguistas De Los Santanderes Sociedad Anonimo Comercial Unidrogas S.A.	19/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Diecinueve (19) De Octubre De 2020. Adjunta Liquidación De Costas Secretarial.
08001310501120200017200	Ordinario	Magdalena Del Carmen Castañeda Ucros	Afp Proteccion S.A, Colpensiones Y Fondo Porvenir	19/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Promovida Por La Parte
Demandante La Señora
Magdalena Del Caremn
Castañeda Ucros A Través
De Apoderado Judicial En
Contra De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, De La
Sociedad Administradora
De Fondo De Pensiones Y
Cesantias - Porvenir S.A. Y
Del Fondo De Pensiones
Protección., Por Reunir Las
Exigencias Del Artículo 25
Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A Las

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Doctor Carlos Manuel

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					Gonzalez Cantillo, Identificado Con C.C. No. 8.758.864 Y T.P. No. 250.768 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.4. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Jurídica Nacional De Defensa.
08001310501120170030000	Ordinario	Maria Cecilia Medina Galeano	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla	19/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De 28 De Agosto Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar La Sentencia Apelada Del 30 De Julio De 2019, Proferida

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020

					Por Este Juzgado.2. Fijense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandada.3. Liquídense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120170023200	Ordinario	Martina Isabel Muñoz Suarez Suarez	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscles De La Proteccion Social Ugpp	19/10/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Aceptar La Revocatoria Del Poder Otorgado Al Abogado Fabio Martínez Muñoz, Por La Señora, Miriam Cecilia Caballero De Tejeda.Segundo: Dar Trámite Al Incidente De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020

					Regulación De Honorarios Por Los Servicios Prestados Por El Abogado, Fabio Martínez Muñoz, A La Señora, Miriam Cecilia Caballero De Tejeda, Como Apoderado Judicial Dentro Del Presente Proceso. Tercero: Correr Traslado Al Abogado, Fabio Martínez Muñoz, De La Solicitud De Regulación De Honorarios Presentada Por La Señora, Miriam Cecilia Caballero De Tejeda.
08001310501120200016800	Ordinario	Mayra Bermudez Posada	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	19/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante La Señora Mayra Bermudez Posada A Través De Apoderado

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Judicial En Contra De La
Unidad Especial
Administrativa De Gestión
Pensional Y Contribuciones
Parafiscales Y La
Protección Social Ugpp,
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.2.- Córrase El
Traslado Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Entréguesele Yo Envíesele
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A La
Doctora Lilibeth Rojas
Guerrero, Identificado Con
C.C. No. 45.550.889 Y T.P.
No. 205.891 Del C.S. De
La J., Quien Se Encuentra
Actualmente Vigente En El
Registro Nacional De
Abogados.4.- Notificar Al
Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					Agencia Nacinal De Defensa Jurídica De La Existencia Del Presente Proceso.
08001310501120200016700	Ordinario	Orleidis Diaz Lucero	Re-Encontrarse	19/10/2020	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200012200	Ordinario	Yeimi Alberto Giraldo Vides	Sura E.P.S	19/10/2020	Auto Niega - Primero: Nieguese La Solicitud De Aclaración Impetrada Por La Parte Actora, Conforme Lo Motivado. Segundo: Ordénese Que Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia, Vuelvan Los Autos A La Secretaría Del Despacho, Para Su Correspondiente Reparto Y Remisión Al Superior.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 104 De Martes, 20 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160046900	Ordinario	Yenis Judith Retamoso Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Diecinueve (19) De Octubre De 2020.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7c72dbdc-01a6-4fd2-8aac-702cf6ea76a8